

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**OTORGA SUBVENCION A LA UNION
COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
DE LOTA**

LOTA, 26 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 1539 /

Vistos:

de
Subvención presentado por **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LOTA**; Certificado N° 906 de 26/08 /2013 de Secretario Municipal que da cuenta que la institución solicitante se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, Certificado N° 425 de Secretario Municipal de 30/05/2014 que da cuenta que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente; Certificado 476 de 24/06 /2014 de Secretario Municipal que da cuenta que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de subvención para la Organización de este decreto; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Proyecto de Subvención a favor de **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LOTA** por la suma de \$3.000.000 (Tres Millones de pesos) que se pagarán de una sola vez;
- 2.- El objeto de la subvención será destinado a **adquisición de Equipamiento para Sede** conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.-
- 3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza;
- 4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que sean girados los recursos;
- 5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2014.-
- 6.- Para todos los efectos legales el proyecto y todos los otros documentos anexos al mismo, se entenderán formar parte del presente decreto.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANGTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V°B° DIRECCION CONTROL



Distribución:

- Admón. y Finanzas
 - Enc. de Egresos
 - Secplan
 - Dirección de Control
 - Interesados
 - Archivo
- PMU/JMAB/ccv

